



República Dominicana



OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO -ONAPRES-

MEMORIA DE LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006

**SANTO DOMINGO, D.N.
DICIEMBRE 2006**

MEMORIA ANUAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO
- 2006-

INDICE DE CONTENIDO

I.-INTRODUCCION	03
 II.-Principales Actividades Realizadas por Áreas.....	04
1 – Dirección Nacional de Presupuesto.....	04
1.1 Subdirección Nacional de Presupuesto	06
1.2 Asesoría.....	08
1.3 Coordinación de ONG´S.....	09
1.4 Relaciones Públicas	12
2-Departamentos.....	13
2.1 Ingresos y Deuda Pública.....	13
2.2 Formulación Presupuestaria.....	15
2.3 Ejecución Presupuestaria	15
2.4 Evaluación y Estudios Presupuestarios	17
2.4.1 Centro de Documentación.....	18
2.5 Administrativo y Contabilidad Interna	20
2.6 Informática y Sistemas.....	22
2.7 Recursos Humanos.....	23
III.- Desarrollo Institucional.....	24
1.- Ley Orgánica de Presupuesto.....	24
 IV.- Planes de Desarrollo Institucional.....	25
1.- Presupuesto por Resultados	26
2.- Presupuesto Plurianual	26
3.-Transferencia de ONAPRES	26
4.-Sistema Integrado de Gestión Financiera	26
4.1 Sistema de Ingresos.....	27
4.2 Sistema de Estimación de Egresos	27
5.- Programa de Apoyo Presupuestario	27
V.- Anexos.....	27

MEMORIA ANUAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO -2006-

I- INTRODUCCION

La Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES), desarrolló sus funciones durante el año 2006, dentro del marco que le establece su Ley Orgánica No.531, de fecha 11 de diciembre del 1969, así como de las disposiciones de otras leyes y regulaciones vigentes.

Las principales actividades que se han realizado durante el periodo enero-diciembre del año 2006, fueron ejecutadas tomando en consideración, los objetivos de la institución en lo que respecta a su misión y visión, apegados a los principios de gestión presupuestaria pública. Uno de estos principios, el de economía, ha sido aplicado rigurosamente a través de los mecanismos competitivos a fin de lograr mejores precios en las compras y contrataciones de bienes y servicios que realiza la institución, procedimientos que están claramente definidos en las leyes.

El principio de eficiencia y eficacia permitió utilizar un método más efectivo en la combinación de los insumos (dirección, recursos humanos y el tiempo), para lograr la producción pública de servicios a la ciudadanía.

Se ha procurado también, cumplir con los principios de universalidad, unidad, racionalidad y transparencia en el desarrollo de las funciones de ONAPRES.

En otro orden, se trato en lo posible de asignar oportunamente los recursos presupuestados a las instituciones en función de los ingresos, principalmente, a las que financian programas y actividades que forman parte de las prioridades del Gobierno, haciendo esfuerzo por lograr una mayor calidad en el Gasto Público y hacerlo compatible con la satisfacción de las necesidades de la población, dentro del marco de una política fiscal orientada a contribuir con el aumento de la producción, el empleo, el control de la inflación y a mantener la estabilidad macroeconómica lograda durante la presente Administración.

II.-PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR AREAS

1. Dirección Nacional de Presupuesto

El Director Nacional de Presupuesto, delineó todos los procedimientos y orientaciones para que fueran preparados los trabajos bajo la responsabilidad de ONAPRES, así como también, implementó todas las acciones relativas a los aspectos institucionales en el orden técnico y administrativo a fin de lograr una mayor eficiencia, y dar cumplimiento al desarrollo y ejecución de las funciones propias de la institución, durante el año 2006.

La ejecución de las labores de ONAPRES se han realizado en coordinación con el Secretariado Técnico de la Presidencia, la Contraloría General de la República, y la Secretaría de Estado de Finanzas (Tesorería Nacional, Dirección General de Impuesto Internos, Dirección General de Aduanas, la Dirección General de Crédito Público y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental), utilizando las facilidades del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), en el proceso relativo a las labores de formulación y ejecución de los ingresos y egresos fiscales, así como en las solicitudes de compromisos y modificaciones presupuestarias requeridas por las instituciones del Gobierno Central.

Las actividades más importantes desarrolladas por la Dirección de ONAPRES durante el año 2006, comprenden, principalmente, las siguientes:

- a) El Director Nacional de Presupuesto ha mantenido informado al Poder Ejecutivo en todo lo relativo al Presupuesto del Gobierno.
- b) Se elaboró el presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central correspondiente al año 2007, el cual se remite al Consejo Nacional de Desarrollo, y posteriormente a la consideración del Congreso, bajo la coordinación del Secretariado Técnico de la Presidencia, en colaboración con la Oficina Nacional de Planificación, participando en las discusiones en cada una de estas instancias.
- c) Se preparó para cada trimestre del año, las cuotas periódicas de compromisos, distribuidas mensualmente a las diferentes instituciones públicas, en base al flujo de caja que fue elaborado para el Gobierno

Central, el cual comprende la proyección efectiva de los ingresos y egresos correspondientes al año 2006.

- d) Fue elaborado un Proyecto de Ley de Apropiación y Transferencia para ser aplicado durante el mismo año 2006, remitido al poder Ejecutivo para ser sometido a la consideración del Congreso Nacional.
- e) El boletín estadístico informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al año 2005, fue elaborado para los fines de publicación en el año 2006, y principios del 2007.
- f) Las informaciones relativas a la ejecución de los Ingresos Fiscales de diciembre del 2005, y las correspondientes al periodo enero-noviembre del 2006, clasificadas por Fondos, según Oficinas Recaudadoras, así como también, las de los Egresos del Gobierno clasificadas por sectores económicos, en la cual se separan los Gastos Corrientes de los de Capital, fueron publicadas mensualmente, conjuntamente con la Tesorería Nacional, en periódicos de circulación nacional del país, en cumplimiento de lo que establece la Ley No.101 de fecha 27 de diciembre el año 1979.
- g) Como parte de la asistencia y asesoría de ONAPRES, los procedimientos sobre el manejo de la ejecución presupuestaria del año 2006, y los aspectos relativos a la formulación del presupuesto del 2007, fueron comunicados a las Secretarías de Estado y Direcciones, Generales y a las diferentes instituciones públicas.
- h) En otro orden, fueron aprobadas las solicitudes y las cuotas de compromisos, así como las modificaciones presupuestarias de las diferentes instituciones públicas correspondientes al año 2006, luego de ser evaluadas y analizadas.
- i) El Director de ONAPRES presentó ante varios escenarios, tales como al Congreso de la República, el Consejo Nacional de Reforma del Estado, la Secretariado Técnico de la Presidencia, entre otros, las opiniones de la institución sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Presupuesto.

Dentro de las principales actividades realizadas por la Oficina Nacional de Presupuesto durante el año 2006, específicamente, dentro de las funciones desarrolladas por su Director Nacional, merece especial mención, la **Conferencia Internacional Modernización del Estado: Gestión por Resultados**, organizada por ONAPRES, con la colaboración del Departamento de Economía y Política Económica de la Agencia Internacional de Capacitación y Desarrollo (In Went) de la Republica Federal de Alemania y la Asociación Internacional de Presupuesto Publico (ASIP), celebrado en Santo Domingo, D.N., del 23 al 27 de octubre del 2006.

Este evento fue inaugurado por el Secretario Técnico de la Presidencia, con la asistencia de delegaciones de los países de Centroamérica y Alemania, así como con la participación de los directivos de las organizaciones mencionadas.

En el caso de la Republica Dominicana, país anfitrión, la delegación estuvo presidida por el Director de ONAPRES, e integrada por funcionarios de esta institución, los presidentes de las comisiones de Presupuesto del Congreso Nacional, la Directora Técnica del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI) y los Encargado Presupuestarios de las Secretarías de Salud Pública y Asistencia Social, y de Educación.

Los trabajos de la Delegación del país en la conferencia, fueron las ponencias, **Estado Actual de las Técnicas Presupuestarias en la Republica Dominicana, La Gestión por Resultados en la Republica Dominicana y las Experiencias del País en los casos de Salud y Educación, así como el Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión Financiera. (SIGEF)**, las cuales fueron presentadas por el Director de ONAPRES, el Encargado de Ejecución, y la Directora Técnica del PAFI.

1.1 Subdirección Nacional de Presupuesto

Dentro del marco de las funciones que le corresponden a la Subdirección de ONAPRES, las mismas se resumen en desempeñar las funciones del Director,

en ausencia del titular, representarlo ante diversos organismos, consejos, comisiones, reuniones, eventos y seminarios cuando le sea solicitado, así como también, realizar la preparación de los trabajos que les sean asignados.

- a) El Subdirector de ONAPRES participó, en representación del Director, en todas las reuniones mensuales del 2006, del Consejo del Seguro Nacional de Salud (COSENASA), el cual dirige la política oficial en materia de salud, y es presidido por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social. Este Consejo está integrado además, por representantes del Colegio Médico Dominicano, de la Liga Municipal Dominicana, del Instituto de Auxilios y Viviendas, Instituto Dominicano de Seguros Sociales, ONAPRES, y representantes de los sectores patronales y sindicales. Dentro de este Consejo, se había designado al Subdirector de ONAPRES como miembro de la comisión para la compra del edificio de COSENASA.
- b) En representación del Director de ONAPRES, el Subdirector presidió todas las reuniones celebradas durante el año 2006, del Comité Técnico Operativo, que tiene como funciones principales, conocer, aprobar, y tramitar las documentaciones de los Fondos en Avance y Fondos Reponibles. Este Comité está integrado también, por la Secretaría de Estado de Finanzas, Contraloría General de la República, la Tesorería Nacional, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la Oficina Nacional de Planificación.
- c) Durante el año 2006, el Subdirector dirigió los debates de todas las reuniones celebradas por el Comité de Compras, Dietas y Becas de ONAPRES, levantándose el acta correspondiente, en cada sesión, las cuales describen y evalúan los procedimientos y resoluciones adoptadas por el mismo.
- d) En representación del Director de ONAPRES, el Subdirector asistió a todas las reuniones celebradas durante el año 2006 de la Comisión Evaluadora de la Deuda Pública.
- e) El Subdirector, en representación del Director de ONAPRES, participó en el **XXXIII Seminario Internacional de Presupuesto Público,**

organizado por la ASIP, celebrado en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 23 al 27 de abril del 2006.

- f) Por instrucciones del Director, el Subdirector de la Oficina, presidió la Comisión Organizadora de la Conferencia Internacional de la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP).

1.2 Asesoría

Las principales actividades desarrolladas en el año 2006 por la Asesoría de ONAPRES, la cual comprende, fundamentalmente, las áreas económicas financieras, presupuestarias y legales, apoyadas en los trabajos de los diferentes departamentos técnicos y administrativos de la Oficina, comprenden básicamente las siguientes:

- a) Por instrucciones de la Dirección, fue elaborado un Proyecto de Ley de Transferencias y Apropriación, sometido por el Poder Ejecutivo a la consideración del Congreso Nacional, el cual presenta en el caso de las Tranferencias, el monto disponible de los recursos presupuestados en diferentes Capítulos, los cuales serían transferidos para ser utilizados por otras instituciones que tenían agotadas sus apropiaciones, en la cual se especifica el concepto del destino de los fondos, representando un cambio en la composición del presupuesto. En el caso de las apropiaciones, el incremento de los recursos a las instituciones con deficiencias, se origina de una adición que aumenta la cifra del Presupuesto, no proviene del exceso de apropiaciones de otras entidades.
- b) Participación y colaboración en el año 2006, con los departamentos técnicos de ONAPRES (Ingresos, Formulación, Ejecución y Evaluación y Estudios), principalmente, en las tareas relativas a la formulación del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 2007. Asimismo, se ha trabajado activamente en las discusiones y propuestas de soluciones a los problemas e incompatibilidades que han surgido, durante los trabajos de formulación, básicamente, en los relativos a las inversiones de capital y de algunas partidas del gasto corriente,

conjuntamente con los técnicos del Secretariado Técnico y los de la Oficina Nacional de Planificación.

- c) Durante el periodo enero-diciembre del 2006, se elaboraron diversos oficios, por instrucciones del Director, a fin de dar respuestas a solicitudes de informaciones, asimismo, se participó en reuniones con otras instituciones y en determinados eventos. Se han realizado estudios de expedientes en colaboración con las demás áreas de ONAPRES; se ha participado en las sesiones del Staff, así como en los trabajos del Comité de Compras.
- d) Elaboración de todos los trabajos relativos a la participación de ONAPRES para presentar la visión y misión de la instituciones, base legal, proyecto de ley, estadísticas presupuestarias 1990-2006 para distribuir al publico que asistió al evento **10 años de una Visión, Leonel Fernández, el Camino de la Modernidad y el Progreso**, celebrado del 8 al 15 de agosto del 2006, en la Feria Ganadera.
- e) Participación en los trabajos de discusión del Proyecto de Ley de Presupuesto internamente en ONAPRES, con la comisión Especial del Congreso, y con el Consejo Nacional de Reforma del Estado.
- f) Colaboración en la reestructuración programática del Capitulo Presidencia de la Republica, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 24 de la Ley 17-06.
- g) Fue elaborada la matriz de producción y actividades, así como el conjunto de recomendaciones y esquema del reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 de fecha 18 de noviembre del 2006.
- h) Elaboración preliminar del plan de ejecución de actividades para incorporar productos de la nueva ley, en la formulación del Presupuesto del Sector Publico para el 2008.
- i) Elaboración preliminar de la Memoria Anual de ONAPRES, correspondiente al año 2006.

1.3 División de Coordinación Presupuestaria de ONG'S

La División de Coordinación Presupuestaria de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S), fue creada en el año 1998, mediante norma interna en la administración anterior del presente Gobierno, por el actual Director de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES), con el propósito de revisar las solicitudes de aportes de recursos a ser consignados en el Presupuesto del Gobierno Central y poder monitorear la ejecución de los mismos, por parte de estas instituciones sin fines de lucro, labor realizada conjuntamente con la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN).

La base legal para realizar estas actividades la establece la Ley 122-05 **Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro**, la cual reemplaza la anterior Ley 520, así como al Decreto 407-01 de fecha 21 de marzo del 2001, que creaba el Consejo Nacional de Seguimiento a Instituciones sin Fines de Lucro (CONASAFIL).

Esta Ley establece la creación de un nuevo órgano (Centro Nacional de Fomento y Promoción sin fines de Lucro), encargado de regular los aportes del Estado a las ONG'S.

Las actividades más importantes ejecutadas en el año 2006 fueron las siguientes:

- a) Consolidación en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), de un módulo de formulación del presupuesto de ONG's, el cual permite consultar la ejecución de sus recursos.
- b) Aprobación de la propuesta que se había formulado a ONAPLAN de creación de una Base de Datos de cada ONG's con apropiación presupuestaria, el cual sería instalado en el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin fines de Lucro, cuya Dirección está a cargo de la Oficina Nacional de Planificación y la Subdirección corresponde a ONAPRES.
- c) Se ha continuado la coordinación permanente con ONAPLAN para desarrollar estrategias de corto, mediano y largo plazo tendentes a mejorar los procedimientos y mecanismos existentes para el manejo de las ONG's.

- d) Coordinación con el Departamento de Recursos Humanos de ONAPRES y el Instituto Técnico Profesional (INFOTEP) para programar cursos de Contabilidad Técnica al personal del área.

1.4 Relaciones Públicas

El Departamento de Relaciones Publicas de ONAPRES, forma parte de la Dirección, representa la imagen externa de la Institución y es el responsable de la comunicación con la sociedad. En este sentido, es el encargado de la difusión de todo lo relativo a las actividades y eventos de la Oficina, así como de las diferentes publicaciones, incluyendo el del órgano informativo, el cual será reeditado próximamente.

Principales actividades desarrolladas durante el año 2006 por el Departamento de Relaciones Públicas:

- a) Se ha realizado la labor de publicar mensualmente, en los medios de prensa escrita, el Ejercicio Fiscal de los Ingresos y Egresos del Gobierno Central, correspondiente al mes de diciembre del año 2005, así como el de cada uno de los meses del periodo enero-noviembre del año 2006, para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 1, de la Ley 101, de fecha 27 de diciembre del 1979.
- b) El Departamento realizó las coordinaciones para realizar las declaraciones, ruedas de prensa y las entrevistas en las que ha comparecido el Director Nacional de Presupuesto en diferentes escenarios y programas de opinión que se difunden por la radio y la televisión local.
- c) En el área de fotografía y video, se cubrieron las actividades desarrolladas por ONAPRES, de las cuales se pueden mencionar las siguientes:
 - ❖ El almuerzo ofrecido a las secretarias de la institución en su día, en el Salón de Conferencias.
 - ❖ Inicio del uso de los nuevos uniformes para el personal femenino y de servicios.
 - ❖ Misa y posterior almuerzo para conmemorar el LXIX aniversario de ONAPRES.

- ❖ La Conferencia Internacional “Modernización del Estado: Gestión por Resultados” que bajo los auspicios de la Asociación Internacional de Presupuestos Públicos fue celebrada en el país del 23 al 27 de octubre del 2006.

d) El Departamento de Relaciones Públicas, durante el periodo enero-diciembre, ha preparado diariamente la Síntesis Periodística, la cual recopila las principales noticias de naturaleza económico-financieras que aparecen publicadas en los principales medios de comunicación de la prensa escrita de la República Dominicana, la cual circula internamente en ONAPRES.

2. Departamentos

Durante el periodo enero-diciembre del año 2006, el resumen de las actividades más importantes realizadas por los diferentes Departamentos de la Oficina Nacional de Presupuesto, orientadas y coordinadas por el Director Nacional, son presentadas a continuación:

2.1 Ingresos y Deuda Pública

El Departamento de Ingresos y Deuda Pública de la Oficina Nacional de Presupuesto, tiene la responsabilidad, dentro de sus funciones, de elaborar la formulación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Gobierno Central cada año, el cual es la base fundamental para preparar íntegramente, la Ley de Gasto Público, que es donde se presenta la distribución del uso de estos recursos, para ser utilizados en financiar los requerimientos de las diferentes instituciones oficiales.

Este Departamento debe también dar seguimiento y registro a la ejecución de ingresos, así como además, a los movimientos de la Deuda Pública.

Las principales actividades realizadas por este Departamento se pueden resumir en las siguientes:

- a) Elaboración del Presupuesto de Ingresos del Gobierno Central, correspondiente al año 2007, así como la revisión del año 2006, en función de los datos ejecutados, clasificados por fondos, cuentas, oficinas recaudadoras, fuentes, y por la procedencia de los recursos.
- b) Elaboración de las estadísticas de los Ingresos del Gobierno Central correspondientes al año 2005, los cuales forman parte del informe de Ejecución Presupuestaria anual que publica ONAPRES.
- c) Elaboración del análisis del movimiento del Fondo General, en función de las informaciones suministradas por la Tesorería Nacional, en base al cual se otorgan los recursos a la Liga Municipal y Ayuntamientos (10 %), a los Partidos Políticos (0.50 %), así como a los correspondientes a los Fondos 1954, y 1956. Asimismo, se analizó el comportamiento de los recursos correspondientes a Ley de Hidrocarburos, Fondo 1954, especializado para el pago de la Deuda Pública Externa.
- d) Se realizó el registro para actualizar los ingresos fiscales, en función de las nuevas fuentes surgidas durante el año 2006, en base a leyes, decretos y resoluciones correspondientes, en cada caso, incluyendo la reforma fiscal aprobada en este mismo año.
- e) Se efectuaron las asistencias correspondientes a los Departamentos de Formulación y de Ejecución de ONAPRES, referentes a las disponibilidades diarias y acumuladas de Ingresos y Gastos, tomando en consideración el balance inicial, los traspasos y los egresos de recursos.
- f) Durante el año 2006, el Departamento de Ingresos elaboró diferentes reportes, como el que presenta las recaudaciones preliminares diarias y acumuladas por fondos y oficinas recaudadoras, otro reporte muestra los ingresos proyectados, comparados con los ejecutados, el que clasifica los ingresos según la metodología del FMI, así como el que presenta los ingresos según los fondos y la cuenta ahorro, inversión, financiamiento.
- g) Elaboración de la distribución mensual de los ingresos presupuestados para el año 2007, para ser comparados con las futuras recaudaciones del Fondo General, a fin de calcular los excedentes que se puedan producir.

- h) El Departamento de Ingresos participó en diversas reuniones técnicas en diferentes Secretarías de Estado, en el Banco Central, y CONARE, así como también, asistió a talleres y seminarios relacionados con los trabajos de ONAPRES.

2.2 Formulación Presupuestaria

Dentro de la estructura de ONAPRES, el Departamento de Formulación tiene la responsabilidad de elaborar el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, el cual se remite anualmente al Consejo Nacional de Desarrollo, y posteriormente sometido por el Poder Ejecutivo a la consideración del Congreso Nacional. El desarrollo de este proceso de formulación se realiza conjuntamente con la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN), en lo que se refiere a los Gastos de Capital, específicamente, la parte relativa a los proyectos de inversiones públicas.

Las principales actividades realizadas durante el año 2006 por el Departamento de Formulación se detallan a continuación:

- a) Fue elaborado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondientes al año 2007.
- b) El Departamento ejecutó, en coordinación con la Tesorería Nacional, todos los trabajos relativos a la programación de las cuotas de compromisos trimestrales, en la cual se distribuyeron los recursos a las diferentes instituciones del Gobierno Central y del Sector Descentralizados.
- c) Se analizaron y prepararon tres mil novecientas (3,900) modificaciones presupuestarias de fondos apropiados a las instituciones, así como unos veinte (20) a la firma del Director dirigidos a diversas instituciones.
- d) Se prestaron colaboraciones técnicas al Departamento de Ejecución Presupuestaria en las labores de actualización de las cargas fijas, así como a otros departamentos e instituciones públicas sobre diferentes trabajos.

2.3 Ejecución Presupuestaria

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, como parte de la estructura de ONAPRES, tiene la función de implementar, fiscalizar y dar seguimiento al

proceso mediante el cual se ejecuta el presupuesto del Gobierno Central en lo relativo al Gasto Público.

El Departamento debe realizar una labor de análisis y evaluación de los requerimientos de compromisos que solicitan las diferentes instituciones, las cuales deben ser posteriormente autorizadas por la Dirección de la Oficina, para luego continuar el trámite burocrático por la vía de la Contraloría General de la República, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y de la Tesorería Nacional.

Derivado de las funciones señaladas, durante el periodo enero-diciembre del año 2006, las principales actividades realizadas por el Departamento de Ejecución fueron las siguientes:

- a) Las revisiones y evaluaciones de solicitudes de compromisos de las instituciones del Gobierno realizados por el Departamento, registraron una cantidad ascendente a doscientos catorce mil ochocientos ochenta y cinco punto cuatro millones de pesos (RD\$214,885.4 millones). En efecto, de acuerdo a las cifras preliminares de la ejecución del Gasto Público durante el año 2006, la clasificación institucional que muestran estas informaciones por capítulos, se puede evidenciar que los mayores porcentajes de este Gasto Público (8.87%) , correspondieron a la Secretaría de Estado de Interior y Policía (Capítulo 202), en el cual se incluye el aporte del Gobierno a la Liga Municipal Dominicana y los Ayuntamientos, así como también, a las Secretarías de Estado de Educación, Capítulo 206 (8.39%), y de Salud Pública y Asistencia Social, Capítulo 207 (8.72%).

Se debe hacer la indicación de que en esta evaluación de los Gastos ejecutados en el año 2006, no se está incluyendo a la Presidencia de la República, Capítulo 201, en razón de que la misma se encuentra hipertrofiada con un 13.77% del Gasto, debido a que contiene una serie de actividades que no corresponden a la naturaleza de esa institución, como son las construcciones de obras, los consejos, las comisiones, así como los planes sociales, que para el próximo año 2007, serán integradas al capítulo o secretaría donde deban corresponder.

De igual forma, se debe señalar que en este análisis de los Gastos del Gobierno, no se ha tomado en consideración a los Capítulos Virtuales 998 y 999, Deuda Pública (22.02%) y Tesoro Nacional (14.32%), debido a que estos representan, respectivamente, el pago del Servicio de la Deuda Pública, así como el pago de los Subsidios al GLP y a la Energía Eléctrica, entre otros.

En otro orden, de acuerdo con la clasificación económica de los gastos del Gobierno, el 69.0% correspondió a los Gastos Corrientes, principalmente, a los Gastos de Consumo (32.76%) y Transferencias Corrientes (25.73%) y el (26.24%) restante, fue destinado a Gastos de Capital, incluyendo 15.73% para las Aplicaciones Financieras. Estos detalles de los montos de la Ejecución del Gasto Público durante el año 2006, se presentan en los cuadros de los Anexos I y II de este Informe.

- b) Fueron elaboradas las informaciones y cuadros estadísticos para las publicaciones de los Ingresos y Egresos del Gobierno Central en los periódicos de circulación nacional, las cuales son avaladas también por la Tesorería Nacional con los datos correspondientes a diciembre del año 2005, así como para cada uno de los meses del periodo enero-noviembre del año 2006.
- c) Participación en todos los trabajos y reuniones del Comité Técnico Operativo, el cual está integrado por varias instituciones públicas, en torno a la apertura de los Fondos Reponibles y en Avances, así como en el Comité de Compras de ONAPRES y en las discusiones del Proyecto de Ley Orgánica de Presupuesto.
- d) Se elaboraron todos los trabajos relativos a las informaciones del pre- cierre del año 2006, en lo que respecta a los Gastos del Gobierno, así como en lo referente a la formulación de la Ley de Gastos Públicos correspondiente al año 2007.
- e) Participación en todos los trabajos y reuniones con la misión del FMI, así como también ante la comisión técnica interinstitucional que da seguimiento al Acuerdo Stand-By con ese organismo.

- f) Se realizaron labores en torno a la Ley de Apropriación y Transferencia del 2006, para cubrir las deficiencias presupuestarias de las Instituciones del Gobierno Central y Descentralizado.
- g) El Director del Departamento formó parte la Delegación Dominicana que asistió a la Conferencia Internacional de Presupuesto Público, celebrada en el país del 23 al 27 de octubre del 2006, presentando la ponencia **La Gestión por Resultados en la República Dominicana.**

2.4 Evaluación y Estudios Presupuestarios

Las funciones más importantes desarrolladas por este Departamento se refieren al mantenimiento del seguimiento permanente de la ejecución presupuestaria de las instituciones que constituyen el Sector Público Descentralizado y Autónomo, así como también, la asistencia y asesoría técnica ofrecidas a las mismas.

El Departamento debe elaborar anualmente el Boletín Estadístico de la Ejecución Presupuestaria de este Sector Público Descentralizado, para su posterior publicación. Es responsabilidad también de este Departamento, realizar todos los estudios y evaluaciones presupuestarias que puedan mostrar los efectos logrados con la ejecución del Presupuesto Publico de cada año, así como la manera de alcanzar una mejor eficiencia en el manejo presupuestario.

Las actividades más importantes desarrolladas en el año 2006, fueron principalmente las siguientes:

- a) Elaboración del Flujo de Caja de los Ingresos y Egresos de recursos del Gobierno Central correspondientes al año 2006, el cual se prepara diariamente con las informaciones del día y las acumuladas, incluyendo la proyección del mes en curso, el saldo inicial y final de caja.
- b) Elaboración diaria de un resumen del Flujo de Caja del Gobierno Central para mostrar el efecto del resultado del mismo en la posición de las disponibilidades financieras en la Cuenta República Dominicana en el Banco de Reservas.
- c) Durante el año 2006, el Departamento realizó las evaluaciones de la ejecuciones presupuestarias recibidas de las distintas instituciones

descentralizadas y autónomas, las cuales fueron validadas y cargadas al sistema de cómputos de ONAPRES para estos fines

- d) Se reelaboraron y cargaron al sistema, los presupuestos correspondientes al año 2006, luego de su aprobación congresional, en base a los aportes y transferencias de recursos contenidos en el mismo, para el Sector Descentralizado.
- e) Preparación del Presupuesto del Sector Descentralizado correspondiente al año 2007, en base a las informaciones suministradas por las instituciones en las que incluyen el monto de los aportes que esperan recibir del Gobierno Central.
- f) Se realizaron todas las asistencias y asesorías a las instituciones descentralizadas sobre la formulación de sus respectivos presupuestos definitivos del 2006, y provisionales para el 2007, así como en lo relativo a las ejecuciones mensuales enviadas a ONAPRES.
- g) Fueron revisados y validados todos los contratos concertados por las instituciones del Gobierno Central que representan cargas fijas, remitidos a la Contraloría General de la Republica, en cumplimiento de lo que establece la Circular No.000008 de ese Organismo, de fecha 10 de febrero del año 2004.
- h) Fueron elaborados diversos cuadros con informaciones estadísticas de la economía del país, abarcando la serie 1990-2006; donde se incluyen datos sobres ingresos y gastos del Gobierno Central; PIB nominal y real ; deuda publica; exportación e importaciones; variables monetarias; indicadores fiscales, financieros y bancarios.

2.4.1 Centro de Documentación

El Centro de Documentación de ONAPRES, constituido básicamente por la Biblioteca de la Institución, es una Dependencia del Departamento de Evaluación y Estudios Presupuestarios, el cual mantiene una bibliografía especializadas en los temas de la administración financiera del Estado, conservando las publicaciones y trabajos realizados en este campo.

Sus actividades se desarrollan mediante la prestación de servicios a los usuarios, en horarios matutino y vespertino para mayor conveniencia para los interesados. Los usuarios de este Centro de Documentación, están constituidos, en mayor medida, por estudiantes de diferentes universidades, fundaciones, investigadores, periodistas, funcionarios y empleados públicos, instituciones privadas y gubernamentales, así como por el público en general.

- a) Durante el año 2006, la Biblioteca de ONAPRES adquirió algunos ejemplares del libro Economía Pública Dominicana, Desarrollo Económico y Social, así como también, recibió en calidad de donación, diferentes libros, publicaciones y revistas, los cuales abarcan temas de contabilidad, derecho, literatura, ciencias e historia.
- b) Por otra parte, en el 2006, la Biblioteca remitió al archivo General de la Nación, diversas documentaciones de que dispone, realizó donaciones de ejemplares del Presupuesto de ese año, del informe de la Ejecución Presupuestaria 2004, de la Ley Orgánica de Presupuesto, y de la última edición del Manual de Clasificadores Presupuestarios. Estas donaciones fueron otorgadas a todas las instituciones del Gobierno Central y del Sector Descentralizado, así como a diversas entidades del sector privado.
- c) Varios documentos relativos a la actividad presupuestaria fueron donados al Archivo General de la Nación

2.5 Administrativo y Contabilidad Interna

Este Departamento de ONAPRES abarca las áreas de contabilidad, compras, almacén, archivo y correspondencia, transportación y mayordomía, por cuya razón, tiene como función principal la responsabilidad de ejecutar todos los procedimientos administrativos y organizacionales que aseguren el mejor desenvolvimiento de los trabajos de la institución.

El resumen de las actividades más relevantes desarrolladas por el Departamento Administrativo y Contabilidad Interna durante el año 2006, han sido las siguientes:

- a) Los registros contables de las transacciones realizadas por la institución, fueron efectuadas de conformidad con los procedimientos establecidos para el manejo de los Cuentas de Sueldos, Gastos y Fondos Reponibles.
- b) Las solicitudes de compromisos para destinar recursos al pago de los sueldos de los empleados de ONAPRES, así como para financiar las demás necesidades de la institución, alcanzaron mil ciento setenta (1,170) expedientes durante el año 2006 y mil ciento setenta libramientos (formulario único).
- c) En la División de Compras se prepararon ciento treinta y cuatro (134) órdenes de material gastables y equipos de oficina solicitados a proveedores del mercado local.
- d) Asimismo, fue adquirido un Minibús Nissan Touristar para ser destinados a ofrecer el servicio de transporte al personal de ONAPRES. También se confeccionaron los uniformes para el personal femenino y el de servicio de la institución.
- e) El Departamento Administrativo ha participado activamente en los trabajos relativos al Comité de Compras de ONAPRES, así como en las labores de la Comisión de Ética Pública, organismos creados por la actual Dirección de la institución. De igual forma fue adquirido un (1) motor Yamaha RX-100, para uso del personal de mensajería y dos (2) camionetas Nissan Frontier de doble cabina.
- f) Se fotocopiaron cuatrocientos mil (400,000) hojas de diferentes documentos de apoyo para los trabajos de la oficina.
- g) Se tramitaron dos mil cien (2,100) oficios, cuarenta y nueve circulares internamente y se despacharon externamente siete mil trescientos (7,300) oficios y 47 circulares. Asimismo, fueron tramitados aproximadamente, catorce mil cuatrocientos veinte (14,420) oficios procedentes de diferentes instituciones públicas y privadas.
- h) Fue realizado durante el año 2006, el servicio eficiente del transporte diario del personal de la institución, así como el servicio de mensajería y transporte de carga, dando el mantenimiento correspondiente a los vehículos para su preservación en buen estado. Asimismo, se ofreció el apoyo logístico del

servicio de transporte desde y hacia el aeropuerto y dentro de la ciudad a las diferentes delegaciones extranjeras que asistieron a la Conferencia Internacional de Presupuesto, celebrada en el país.

- i) Control de la permanencia de los vehículos en el parqueo de la institución los fines de semana, lo que ha determinado un ahorro en el consumo de combustibles.

2.6 Informática y Sistema

Los aspectos que se relacionan con el procesamiento de los datos, los sistemas computarizados, los soportes técnicos a los diferentes departamentos y áreas de la Oficina Nacional de Presupuesto, constituyen responsabilidades del Departamento de Informática y Sistemas.

Este Departamento debe satisfacer las demandas de estos servicios por parte de los usuarios, dando respuesta oportuna a los problemas que puedan surgir y poder sistematizar sus requerimientos de trabajos, teniendo en cuenta el desarrollo de los módulos de ONAPRES como uno de los órganos rectores del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

Las principales actividades desarrolladas por el Departamento de Informática y Sistema durante el año 2006, se presentan a continuación:

- a) Se realizó un seguimiento permanente monitoreando todos los procesos dentro del SIGEF, sobre las informaciones de los compromisos y libramientos que son efectuados por la vía electrónica, en la fase de la ejecución presupuestaria.
- b) Se efectuó el soporte necesario para resolver los problemas originados en el proceso de carga y validación de las informaciones del presupuesto de las instituciones del Gobierno Central y del Sector Descentralizado y Autónomo.
- c) Preparación, análisis, diseño y codificación del Sistema de Almacén e Inventarios, Archivo y Correspondencia, así como del Sistema de Recepción de Visitas.
- d) Ampliación de la red de voz y data

- e) Se ofreció un soporte técnico continuo al Departamento de Formulación de ONAPRES en todo el proceso de elaboración del Presupuesto del Gobierno correspondiente al año 2007, en adición al soporte normal y rutinario que se realiza a requerimiento de las diferentes áreas de trabajo de la Oficina.
- f) Mantenimiento y soporte técnico realizado durante todo el año 2006, a requerimiento del Departamento de Evaluación y Estudios para la formulación y ejecución del presupuesto del 2007 y del 2006, respectivamente, correspondientes al Sector Descentralizado y Autónomo.
- g) Actualización y reingeniería del Sistema de recursos Humanos, así como de las informaciones contenidas en la página Web de ONAPRES.
- h) Capacitación de personal del Departamento, en los aspectos de Soporte de Usuarios, así como Manejo y Mantenimiento de Servidores Microsoft Windows (10 personas).
- i) Participación en diversas reuniones técnicas, como las del Comité de Seguridad del SIGEF, para reforzar este Sistema y con la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y la Comunicación (OPTIC), para automatizar las informaciones entre el Gobierno y los usuarios. Con la ONAP se ha continuado interactuando para la creación de un sistema único de administración de recursos humanos del Sector Público.

2.7 Recursos Humanos

La responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos de ONAPRES se enmarca en las funciones de dirigir, coordinar, administrar y supervisar las actividades relacionadas con el personal, a fin de lograr los objetivos de la institución e incorporarlos al servicio civil y carrera administrativa.

En este sentido, el Departamento tiene la responsabilidad de controlar la asistencia, hacer cumplir los reglamentos y las normas, velar por la disciplina, determinar las necesidades de adiestramiento, realizar las evaluaciones del desempeño, y difundir los principios de ética pública entre el personal de la institución.

Las labores más importantes desarrolladas por el Departamento de Recursos Humanos durante el año 2006 son las siguientes:

- a) Durante ese año, fueron actualizados todos los registros y expedientes del personal de ONAPRES.
- b) Se canalizaron los pagos correspondientes por concepto de indemnizaciones a los empleados cesados en la institución, así como también, se efectuaron las recomendaciones a la Dirección de ONAPRES para realizar movimientos de personal, tomando en consideración la evaluación del desempeño de los puestos.
- c) Fueron renovados los carnets o gafetes de identificación de todo el personal de la Institución, dotando a los empleados que carecían del mismo.
- d) Fueron realizadas las labores de análisis y evaluación de la calificación de varios empleados de ONAPRES, a fin de que sean incorporados a la carrera administrativa.
- e) Se efectuaron todos los registros y controles del personal de ONAPRES con respecto a la asistencia y puntualidad, vacaciones, permisos y licencias.

III. DESARROLLO INSTITUCIONAL

En este tema se hace referencia a los objetivos institucionales de ONAPRES que se han logrados durante el año 2006, en el cual se incluye en los trabajos de análisis y discusión para consensuar el Proyecto de Ley de Presupuesto, convertido posteriormente en la Ley Orgánica de Presupuesto No.423-06 del Sector Público, lo que presentará una contribución para mejorar su eficiencia y transparencia.

En este sentido, durante el año 2006, la Oficina Nacional de Presupuesto ha hecho énfasis en el fortalecimiento y desarrollo institucional, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios que presta, facilitando y agilizando los trámites para la asignación de los fondos apropiados a los demás organismos del Gobierno, sin descuidar el reforzamiento y la supervisión que garanticen la racionalidad y eficiencia en la ejecución del Gasto Público.

1. Ley Orgánica de Presupuesto

Esta Ley No.423-06, fue promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 17 de noviembre del año 2006, la cual derogó la anterior Ley Orgánica No.531 del

11 de diciembre del 1960 y la No.363 del 30 de julio de 1927, todo lo cual forma parte de los programas de reformas financieras del Gobierno, constituyendo una nueva legislación presupuestaria, la cual procura el establecimiento de un moderno sistema basado en la centralización normativa y la descentralización operativa de los procesos de formulación y de ejecución del Presupuesto Público, con el propósito de asegurar que las unidades centrales tengan la responsabilidad de fijar las políticas y controlar su cumplimiento, y las unidades ejecutivas, la de traducirlas en acciones para ponerlas en operación.

Durante el año 2006, los trabajos realizados por ONAPRES durante el año 2006, con respecto a este proyecto convertido en Ley, se refieren a la participación de su equipo técnico en todo el proceso de análisis y discusión de su contenido, a fin de lograr un consenso entre las instituciones financieras del Gobierno Central.

Esta nueva Ley de Presupuesto, propone una cobertura mayor que la actual del Sector Público, al integrar al presupuesto del Gobierno Central, el de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, e Instituciones Públicas de la Seguridad Social, constituyendo una significativa ampliación del sector, el cual reflejará los planes nacionales, regionales, institucionales y sectoriales aprobados por el Consejo Nacional de Desarrollo.

La formulación de un Presupuesto Público Plurianual, que pueda reflejar los planes del Gobierno a mediano y largo plazo, que permite medir el impacto del Gasto Público, en función de los resultados logrados en la satisfacción de las necesidades que demanda la sociedad, es otro aspecto trascendente de la nueva ley.

Asimismo, la Ley contempla la reubicación de la Oficina Nacional de Presupuesto en la Secretaría de Estado de Finanzas, como una Dirección General, en lugar del Secretariado de la Presidencia. Esta oficina deberá elaborar anualmente, el Presupuesto Consolidado del Sector Público, así como el Informe de su Ejecución. También fijará a las instituciones, las cuotas periódicas de compromisos y pagos de recursos, de acuerdo a una programación que toma en consideración, los flujos de ingresos y los financiamientos, labor que debe realizar conjuntamente con la Tesorería Nacional.

IV. PLANES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Con respecto a los planes de Desarrollo Institucional que ha estado elaborando para próximo año 2007 la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES), los mismos se enmarcan, fundamentalmente, en la transformación de la estructura, a fin de crear las áreas que le permitan a la entidad, estar en condiciones de asumir y desarrollar las nuevas funciones que aparecen consignadas en la nueva Ley de Presupuesto; así como en la selección y capacitación del personal de la Oficina para lograr estos propósitos.

1. Presupuesto por Resultados

La formulación del Presupuesto tendrá en el futuro una cobertura mucho más amplia que la actual, con el propósito de abarcar también, a las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, en adición al presupuesto correspondiente al Gobierno Central, para ser sometido al Congreso Nacional.

Para esta nueva dimensión del Sector Público, será preciso crear los mecanismos y procedimientos que permitan a ONAPRES, medir el impacto que origina la realización del Gasto Público, en cuanto al grado de satisfacción de las necesidades que demanda la sociedad.

La formulación del presupuesto por resultados significará que las apropiaciones consignadas a cada institución estarán atadas a las respectivas actividades que serán desarrolladas por las mismas, conjuntamente con una medición cuantitativa de los objetivos que se esperan lograr.

2. Presupuesto Plurianual

Debido a que la nueva ley establece la elaboración de un Presupuesto plurianual, esta institución tendrá la responsabilidad de elaborar la formulación del presupuesto para un sector público mucho más amplio, y para un período de tiempo mucho más largo y extendido, el cual abarcará varios años fiscales.

En efecto, es necesario que el Presupuesto Público, como herramienta importante para el desarrollo del país deba mostrar y ser la expresión financiera de los planes del Gobierno para el mediano y largo plazo.

3. Transferencia de ONAPRES

Dentro de los procesos de reformas de la Administración Financiera del Estado los Planes de Desarrollo Institucional, la Oficina Nacional de Presupuesto está en las tareas de preparar la estrategia que le permita emigrar gradualmente, desde el Secretariado Técnico de la Presidencia, según se establece en nueva Ley Orgánica de Presupuesto, a la nueva Secretaría de Estado de Finanzas (futura Secretaria de Hacienda), la cual centralizará todos los aspectos de la gestión presupuestaria, como parte de la función que desempeñará en el diseño y

formulación de la política fiscal del Gobierno, de acuerdo con el Proyecto de Ley que crea la Secretaría mencionada.

4. Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF)

El Programa de Administración Financiera (PAFI), que desarrolla el Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Finanzas y el Secretariado Técnico de la Presidencia, el cual ha implementado a su vez, el Sistema Integrado de Gestión financiera (SIGEF), ONAPRES, a pesar de haber realizado un uso intensivo del mismo durante el año 2006, requiere de este último, del desarrollo de algunos aspectos que deben ser introducidos en el mismo, para complementar los procedimientos en la ejecución de algunos trabajos que son determinantes en las funciones que desempeña como uno de los órganos rectores del sistema, los cuales se realizan en la actualidad de manera artesanal. Estos se refieren a disponer de un sistema de ingresos, así como de un método que le permita elaborar proyecciones de los egresos, sobre la base de los datos registrados.

4.1. Sistema de Ingresos

Durante el año 2006, ONAPRES ha continuado coordinando con el PAFI, la necesidad de que el SIGEF le permita utilizar la base de datos de la ejecución de los ingresos fiscales, así como de los diferentes reportes que se puedan derivar de los mismos, los cuales hasta el momento, solo se limitan a determinados aspectos del Presupuesto de Ingresos.

4.2 Sistema de Estimación de Egresos

En el caso de los Egresos se continuó con el requerimiento ante el PAFI, sobre la necesidad que tiene ONAPRES de poder realizar algunas estimaciones de la ejecución del Gasto, partiendo de los datos registrados durante un determinado periodo del año, y obtener dentro del SIGEF, las diferentes clasificaciones de los Egresos del Gobierno Central utilizadas en la formulación presupuestaria (clasificación económica, objetual, funcional e institucional)

5. Programa de Apoyo Presupuestarios

Este programa de asistencia técnica no reembolsable ha sido iniciado en el mes de diciembre del 2006, por lo que su desarrollo efectivo será para el 2007, en el que se ha contemplado una gran reingeniería institucional de ONAPRES, dentro del Programa de “Apoyo Presupuestario” con fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea, a través del Ordenador Nacional de los Fondos Europeo para el Desarrollo.

Este Programa contempla la donación de 10.0 millones de euros a ser destinados básicamente al fortalecimiento y modernización de la Oficina Nacional de Presupuesto, la Tesorería Nacional, la Secretaría de Estado de Finanzas y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

La cobertura de este Programa incluirá la asistencia de un Consultor Internacional que inició sus trabajos en diciembre, así como la participación de personal de ONAPRES en cursos y seminarios, tanto en el país como en el exterior.

V. ANEXOS

(Ver cuadros de los anexos I y II a continuación)

ANEXO I
MONTO PRELIMINAR DE LA EJECUCION DE LOS EGRESOS DEL
GOBIERNO CENTRAL CLASIFICADO POR CAPITULOS
2006

(En Millones de RD\$)		
CAPITULOS	MONTOS	COMPOSICION PORCENTUAL %
0101 - CONGRESO NACIONAL	3,824.74	1.78%
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	29,597.77	13.77%
0202 - SEC. DE ESTADO DE INT. Y POL.	19,070.29	8.87%
0203 - SEC. DE ESTADO DE LAS FF AA	8,657.68	4.03%
0204 - SEC. DE ESTADO DE REL. EXT.	2,368.51	1.10%
0205 - SEC. DE ESTADO DE FINANZAS	6,786.15	3.16%
0206 - SEC. DE ESTADO DE EDUCACIÓN	18,024.98	8.39%
0207 - SEC. DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA	18,739.92	8.72%
0208 - SEC. DE E. DE DEP., EDUC. FÍS. Y REC.	1,431.98	0.67%
0209 - SEC. DE ESTADO DE TRABAJO	596.90	0.28%
0210 - SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	5,307.53	2.47%
0211 - SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS	7,119.68	3.31%
0212 - SEC. DE ESTADO DE IND. Y COM.	905.42	0.42%
0213 - SEC. DE ESTADO DE TURISMO	784.05	0.36%
0214 - PROCURADURÍA GRAL. DE LA REP.	1,512.09	0.70%
0215 - SEC. DE ESTADO DE LA MUJER	166.31	0.08%
0216 - SEC. DE ESTADO DE CULTURA	875.35	0.41%
0217 - SEC. DE ESTADO DE LA JUVENTUD	187.42	0.09%
0218 - SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. Y REC. NAT.	2,040.55	0.95%
0219 - SEC. DE ESTADO DE EDUCACION SUP., C. Y TEC.	2,746.44	1.28%
0301 - PODER JUDICIAL	3,212.30	1.49%
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	2,487.68	1.16%
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	356.69	0.17%
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	47,318.86	22.02%
0999 - ADMINISTACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	30,766.10	14.32%
TOTAL GENERAL	214,885.40	100.00%

ANEXO II

MONTO PRELIMINAR DE LA EJECUCION DE LOS EGRESOS DEL

GOBIERNO CENTRAL CON LA CLASIFICACION ECONOMICA

2006

(En Millones de RD\$)

CUENTAS	MONTOS	COMPOSICION PORCENTUAL%
21 - GASTOS CORRIENTES	148,263.62	69.00%
212 - GASTOS DE CONSUMO	70,400.76	32.76%
2121 - REMUNERACIONES A EMPLEADOS	43,613.80	20.30%
21211 - SERVICIOS PERSONALES	41,511.87	19.32%
21212 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,101.92	0.98%
2122 - BIENES Y SERVICIOS	26,786.97	12.47%
21221 - SERVICIOS NO PERSONALES	11,711.48	5.45%
21222 - MATERIALES Y SUMINISTROS	14,892.50	6.93%
21223 - IMPREVISTOS Y EMERGENCIAS	182.99	0.09%
213 - INTERESES	13,702.35	6.38%
2131 - INTERESES DEUDA INTERNA	4,297.58	2.00%
2132 - INTERESES DEUDA EXTERNA	9,133.12	4.25%
2133 - COMISIONES DEUDA PÚBLICA	271.65	0.13%
214 - PRESTACIONES SOCIALES	8,865.27	4.13%
2141 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8,865.27	4.13%
215 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55,295.24	25.73%
2151 - AL SECTOR PRIVADO	11,558.78	5.38%
2152 - AL SECTOR PÚBLICO	43,599.00	20.29%
2153 - DONACIONES CORRIENTES AL EXTERIOR	137.45	0.06%
22 - GASTOS DE CAPITAL	32,829.54	15.28%
221 - INVERSIÓN REAL DIRECTA	21,497.89	10.00%
2211 - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,118.68	0.99%
2212 - CONSTRUCCIONES	16,140.98	7.51%
2213 - INVERSIÓN POR CUENTA PROPIA	1,483.44	0.69%
22131 - SERVICIOS PERSONALES	647.12	0.30%
22132 - BIENES Y SERVICIOS	836.31	0.39%
2214 - BIENES PREEXISTENTES	278.03	0.13%
2215 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	761.76	0.35%
2216 - IMPREVISTOS Y EMERGENCIAS	715.00	0.33%
223 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,331.65	5.27%
2231 - AL SECTOR PRIVADO	3.17	0.00%
2232 - AL SECTOR PÚBLICO	11,328.48	5.27%
TOTAL DE GASTOS	181,093.16	84.27%
23 - APLICACIONES FINANCIERAS	33,792.25	15.73%
231 - ACTIVOS FINANCIEROS	537.85	0.25%
2313 - COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	537.85	0.25%
232 - PASIVOS FINANCIEROS	31,790.77	14.79%
2321 - AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	5,922.97	2.76%
23212 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS	5,922.97	2.76%
2322 - AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA	25,867.80	12.04%
23222 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EXTERNOS	25,867.80	12.04%
233 - OTRAS APLICACIONES FINANCIERAS	1,463.63	0.68%
2332 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	1,463.63	0.68%
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	33,792.25	15.73%
TOTAL GENERAL	214,885.40	100.00%